



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 04 -2015-C/MPP.

Puno, 09 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión de Concejo Ordinario N° 01-2015, del día de la fecha, sobre acreditación de representantes de la Municipalidad ante el Directorio General de EMSAPUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, constituye un órgano de gobierno local con personería jurídica, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley 27680- Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41° de la Ley Nro. 27972, dispone que los acuerdos son decisiones tomadas por el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2014-CMPP., de fecha 19 de mayo del 2014, se acreditó al Dr. Edson Apaza Mamani, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Directorio de EMSAPUNO.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 01-2015, de fecha 09 de enero del presente año, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para el reconocimiento del Presidente del Concejo Municipal de Puno, como Presidente de la Junta General de Accionistas de - EMSAPUNO, y designación del Ing. Econ° Teodosio, LUPA QUISOCALA y al Abog. Julio Adolfo, IRURI DAVILA, como representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el directorio de EMSAPUNO.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- RECONOCER al Lic. IVÁN JOEL FLORES QUISPE, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, como PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico - EMSAPUNO S.A, conforme al Estatuto vigente.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ing. Econ° Teodosio, LUPA QUISOCALA y al Abog. Julio Adolfo, IRURI DAVILA, como representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Directorio de EMSAPUNO, en merito a los considerandos expuesto en el presente acuerdo municipal.

Artículo 3°.- PÓNGASE el presente Acuerdo de Concejo Municipal, en conocimiento de los nombrados en el artículo segundo; así como, al Directorio de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno - EMSAPUNO S.A, y demás instancias correspondientes para el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE